

# Memoria de Ejecución del Plan de Actividades Preventivas 2020



**MUTUA UNIVERSAL MUGENAT**  
Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 10

Marzo 2021

## ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	3
PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS .....	5
1. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO A PYMES Y EMPRESAS DE SECTORES PREFERENTES .....	5
a. Empresas de menos de 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo 1.....	5
b. Empresas que en 2017 hayan tenido un índice de accidentalidad propio superior al del año 2016 o bien hayan presentado accidentes mortales o graves.....	5
c. Empresas que en 2017 hayan declarado enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad del anexo II... 7	
d. Empresas de menos de 50 trabajadores .....	8
2. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS O ACTIVIDADES CONCURRENTES .....	9
3. PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO PREVENCIÓN10.ES .....	11
4. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS DE MENOS DE 50 TRABAJADORES PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ESTRUCTURAS PARA LA RECOLOCACIÓN DE TRABAJADORES ACCIDENTADOS O CON PATOLOGÍAS DE ORIGEN PROFESIONAL.....	11
5. ACTUACIÓN PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES .....	11
6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (art. 2.2 c del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio).....	13
ANEXO .....	25

## ANTECEDENTES

Tras la prórroga automática de la Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se establece el Plan General de Actividades Preventivas de la Seguridad Social, de conformidad con las facultades atribuidas por el Real Decreto 860/2018, por el que, se regulan las actividades preventivas a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en relación con los establecido en los artículos 80.2 a) y 82.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y 13.1 del Reglamento sobre colaboración de las mutuas, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre. Con fecha 29 de septiembre de 2020, se publica en el BOE la Resolución de 25 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se amplían, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las actividades preventivas de la Seguridad Social previstas en la Resolución de 28 de marzo de 2019, mencionada anteriormente.

En cumplimiento de dichas disposiciones, se elaboró el Plan de Actividades Preventivas 2020 de esta Mutua, que tuvo entrada en el Registro General del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en fecha 31 de enero de 2020. Con fecha 20 de octubre se presentó el Plan de Actividades Preventivas con la ampliación correspondiente, dando cumplimiento a la Resolución de 25 de septiembre de 2020. El Plan mereció la aprobación de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, que fue comunicado por Oficio de 28 de octubre de 2020.

De forma específica durante el ejercicio 2020, en base al Real Decreto y a las Resoluciones citadas, las actuaciones se han orientado a:

- Visitas y asesoramiento a empresas de hasta 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo I de la Resolución, que se corresponden con las de mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales producidos en el año 2017.
- Visitas y asesoramiento a empresas que en el año 2017 han superado los índices de accidentalidad propios frente a los obtenidos en el ejercicio 2016 o bien hayan presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo.
- Visitas y asesoramiento a empresas que hayan declarado en 2017 enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad que se relacionan en el Anexo II de la Resolución.
- Asesoramiento sobre coordinación de actividades empresariales a empresas o actividades concurrentes.
- Difusión del servicio de la Seguridad Social denominado “Prevencion10.es” en empresas de hasta 25 trabajadores y autónomos adheridos.
- Asesoramiento a empresas de menos de 50 trabajadores y pertenecientes a divisiones y sectores de actividad contemplados en los anexos I y II de la resolución, para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.
- Actuaciones para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Actuaciones de asesoramiento sobre el control de la causa de la incidencia de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales,

prioritariamente en empresas que desarrollen su actividad económica en las divisiones o sectores de actividad de los anexos I y II de la resolución.

- Investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales.
- Seguimiento de las acciones que veníamos realizando de conformidad con el Plan de actividades Preventivas del 2019.
- Asesoramiento a las empresas de menos de 50 trabajadores para promover la implantación de las medidas preventivas establecidas por el ministerio de Sanidad para el mantenimiento o la reincorporación de la actividad de las empresas y sus trabajadores con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, preferentemente en las pertenecientes a aquellos sectores que se habían reincorporado a la actividad con importantes modificaciones de sus procedimientos de trabajo (como la hostelería, comercio, etc.) y a sectores con especial exposición al virus (como los de tipo sanitario y asistencial).
- Asesoramiento a aquellas empresas que, por sus características, particularidades, prestación de servicios o recepción de los mismos puedan contribuir a potenciar el riesgo de contagio por COVID-19.
- Actividades de Investigación, desarrollo e innovación sobre las distintas acciones establecidas por el Ministerio de Sanidad para el mantenimiento y la reincorporación segura a la empresa de los trabajadores, así como medidas y acciones a realizar con posterioridad, con motivo del COVID-19.
- En las actuaciones para Cataluña se han tenido en cuenta las actividades preventivas definidas en la Resolución TSF/3146/2019, de 20 de noviembre.

Todas las actividades se han realizado a favor de las empresas asociadas, de sus trabajadores dependientes y de los trabajadores por cuenta propia adheridos.

Las actividades preventivas a realizar por las mutuas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Real Decreto 860/2018 de 13 de julio, no podrán suponer en ningún caso la sustitución de las empresas en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

## PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

### 1. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO A PYMES Y EMPRESAS DE SECTORES PREFERENTES

#### a. Empresas de menos de 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo 1.

La selección de las empresas se ha realizado entre las empresas de menos de 50 trabajadores, cuya actividad esté comprendida en el anexo 1 de la Resolución, que son las de mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales producidos en el 2017.

Las actuaciones han consistido en impulsar actividades dirigidas a reducir los índices de siniestralidad de las empresas asociadas a Mutua Universal, en concreto:

- Realizar un diagnóstico de las posibles causas que han podido ocasionar los elevados índices de siniestralidad, poniendo en conocimiento de la empresa las deficiencias detectadas, así como facilitando informes de siniestralidad a la empresa.
- Desarrollar programas y actividades con el fin de orientar, informar, asesorar y dar asistencia técnica, para dar a conocer los riesgos, la normativa y los instrumentos disponibles para su gestión.
- Poner a disposición de las empresas la posibilidad de consultar aspectos concretos con nuestros técnicos de prevención, con el fin de disponer de soporte técnico en sus actuaciones.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial. La situación de pandemia, ha requerido de manera preferente la realización de esta actividad mediante medios telemáticos y otros medios de comunicación, frente a la asistencia presencial.

El resultado del plan se presenta en los cuadros del anexo.

#### b. Empresas que en 2017 hayan tenido un índice de accidentalidad propio superior al del año 2016 o bien hayan presentado accidentes mortales o graves.

Se ha procedido a seleccionar las empresas cuyos índices de accidentalidad propios en 2017 se han incrementado con respecto a 2016, o bien han presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo. Las empresas se han seleccionado a partir de los indicadores de siniestralidad individuales, que se obtiene de la información disponible en la Entidad relativa a los procesos de baja laborales.

Estas empresas han sido objeto de una secuencia de actividades cuyo objeto es sensibilizarlas, orientarlas y ayudarlas mediante el asesoramiento de técnicos expertos, para que consigan reducir y gestionar adecuadamente su siniestralidad.

Las actuaciones que se han llevado a cabo son:

- Obtención de indicadores de cada empresa (se ha elaborado informe de siniestralidad) y análisis de los mismos para facilitar una orientación preliminar.
- Contacto o visita a las empresas para sensibilizar a las personas responsables en relación a su siniestralidad. En estas actuaciones se informa a la empresa sobre su siniestralidad en relación a su rama de actividad económica, se expone su situación de forma preliminar.
- Análisis y diagnóstico de la situación, con el objetivo de poner de manifiesto las causas y factores que producen la elevada siniestralidad, determinación de medidas a aplicar para actuar sobre la siniestralidad.
- Asesoramiento a las personas responsables de la actividad preventiva para que apliquen un plan específico para la reducción de siniestralidad y la mejora de la gestión preventiva. El objetivo es reducir la siniestralidad a corto o medio plazo al mismo tiempo que se mejoran los aspectos de gestión que han permitido que se mantuviera un nivel de accidentes y enfermedades profesionales elevado.
- Reuniones de orientación técnica a las personas responsables de llevar a cabo acciones de elaboración e implantación de medidas preventivas o de gestión de la prevención.
- Entrega o acceso a: publicaciones técnicas, instrumentos técnicos y de gestión, aplicativos, recopilaciones de casos y experiencias, boletines informativos, manuales, folletos, y otras publicaciones y materiales, que ayuden a los gestores de la empresa a llevar a cabo las actividades preventivas.
- Seguimiento de la siniestralidad; envío de informes de siniestralidad y reuniones de seguimiento.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial. La situación de pandemia, ha requerido de manera preferente la realización de esta actividad mediante medios telemáticos y otros medios de comunicación, frente a la asistencia presencial.

El resultado del plan se presenta en los cuadros del anexo.

**c. Empresas que en 2017 hayan declarado enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad del anexo II.**

El objetivo de este programa ha sido reducir el número de enfermedades profesionales.

Para ello, se ha aplicado la siguiente metodología:

- Identificación de las empresas que han presentado bajas por enfermedad profesional, clasificándolas por las ramas de actividad del Anexo II de la Resolución.
- Análisis de las causas de las enfermedades profesionales acaecidas.
- Elaboración de un estudio sobre las mismas y orientación a la empresa para minimizar o evitar los casos de enfermedad profesional.
- Seguimiento de resultados de las empresas incluidas en el programa.
- Elaboración de los materiales e instrumentos necesarios para la aplicación del programa.

Las empresas que han participado en este programa han sido objeto de las siguientes actuaciones:

- Obtención de indicadores de cada empresa y análisis de los mismos
- Análisis de los casos de enfermedad profesional que puedan estar relacionados, determinando las causas de dichos casos, y elaborando el correspondiente informe.
- Visita a la empresa para analizar conjuntamente las causas y factores que producen la elevada siniestralidad. Diagnóstico de la situación, con el objetivo de actuar para mejorarla. Identificación de las mejores prácticas a aplicar en la empresa, elaborando el correspondiente informe.
- Asesoramiento a las personas responsables de la actividad preventiva, para elaborar un plan específico de acción y mejora de las condiciones de trabajo en los puestos de trabajo afectados.
- Reuniones de orientación técnica a las personas responsables de llevar a cabo acciones de elaboración e implantación de medidas preventivas o de gestión de la prevención.
- Entrega o acceso a: publicaciones técnicas, instrumentos técnicos y de gestión, aplicativos, recopilaciones de casos y experiencias, boletines informativos, manuales, folletos, y otras publicaciones y materiales, que ayuden a los gestores de la empresa a llevar a cabo las actividades preventivas.
- Entrega de informe con recomendaciones específicas para evitar futuras enfermedades profesionales.
- Seguimiento de la evolución de la siniestralidad.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial. La situación de pandemia, ha requerido de manera preferente la realización de esta actividad mediante medios telemáticos y otros medios de comunicación, frente a la asistencia presencial.

El resultado del plan se presenta en los cuadros del anexo.

#### **d. Empresas de menos de 50 trabajadores**

Se ha procedido a seleccionar entre las empresas de menos de 50 trabajadores, preferentemente las pertenecientes a aquellos sectores que se habían reincorporado a la actividad con importantes modificaciones de sus procedimientos de trabajo y a sectores con especial exposición al virus.

Las actuaciones han consistido en asesorar para promover la implantación de las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Sanidad para el mantenimiento o la reincorporación de la actividad de las empresas y sus trabajadores con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Se han organizado campañas y actividades con el fin de orientar, informar, asesorar técnicamente, para dar a conocer los riesgos, la normativa y los instrumentos disponibles para su gestión. Las empresas han tenido a su disposición la posibilidad de consultar aspectos concretos con los técnicos de prevención, con el fin de disponer de soporte técnico en sus actuaciones.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial. La situación de pandemia, ha requerido de manera preferente la realización de esta actividad mediante medios telemáticos y otros medios de comunicación, frente a la asistencia presencial.

## **2. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS O ACTIVIDADES CONCURRENTES**

Para la priorización de actividad de este programa, se considera la actividad económica, identificando las empresas susceptibles de estar concurriendo en el mismo centro de trabajo con otras empresas, incluyendo cada año nuevas divisiones de actividad, teniendo también en consideración su inclusión en el anexo I de la resolución.

Se ha aplicado un programa de apoyo que ha consistido en:

- Campaña informativa con la actualización y ampliación del App Pretareas: aplicación para dispositivos móviles destinada a realizar controles previos a la realización de trabajos, para verificar que se han adoptado todas las medidas de prevención de riesgos laborales. Está dirigida a responsables de empresa, jefes de equipo o autónomos para facilitar el control de las medidas de prevención fuera de entornos controlados de trabajo o en centros ajenos. Se han incorporado 3 puestos nuevos de trabajo:
  - Trabajos en cubiertas.
  - Medidas Covid-19 en centros de trabajo ajenos.
  - Medidas Covid-19 en domicilios y locales particulares.

Así mismo, se ha mantenido la promoción de los materiales disponibles en la web de Mutua Universal elaborados en años anteriores y que pueden ser de interés general, tales como:

- Los Trabajadores Autónomos y la Coordinación de Actividades Preventivas
- Legislación en Prevención Para Autónomos
- PRL Pymes. Aplicación de ayuda a Pymes que tiene como objetivo que dar a conocer los fundamentos de la prevención de riesgos laborales, para que estas empresas estén en la mejor disposición de organizar, gestionar y controlar la acción preventiva, ya sea con propios medios o mediante los de un servicio de prevención ajeno. Incluye información y herramientas de ayuda para la coordinación de actividades empresariales.
- Asesoramiento individual a las empresas y trabajadores autónomos que lo requieran, priorizando los que se encuentren en otros programas.
- Reuniones de orientación técnica sobre coordinación de actividades empresariales.

Se han realizado asesoramientos a aquellas empresas que, por sus características, particularidades, prestación de servicios o recepción de los mismos podían contribuir a potenciar el riesgo de contagio por COVID-19.

Se han organizado campañas y actividades con el fin de orientar, informar, asesorar técnicamente, para dar a conocer los riesgos, la normativa y los instrumentos disponibles para su gestión.

Difusión, información y asesoramiento sobre la disponibilidad y uso de la Herramienta Auto chequeo Covid-19 elaborada por Mutua Universal, para facilitar el conocimiento de medidas a adoptar, toma de decisiones y planificación. Se incluyen en la herramienta medidas de coordinación empresarial.

La Información sobre el App Pretareas, Herramienta Auto chequeo Covid-19 y su contenido está disponible en la web de Mutua Universal.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial. La situación de pandemia, ha requerido de manera preferente la realización de esta actividad mediante medios telemáticos y otros medios de comunicación, frente a la asistencia presencial.

### **3. PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO PREVENCIÓN10.ES**

Se ha llevado a cabo un programa informativo para empresas asociadas y trabajadores autónomos adheridos consistente en:

- Organización de jornadas para enseñar a utilizar Prevención10, y aportar a sus usuarios los conocimientos complementarios necesarios para integrar la actividad preventiva en su organización.
- Asesoramiento complementario para el uso de Prevención10.
- Asesoramiento técnico en la aplicación de los planes y programas elaborados con Prevención10.

En 2020 se han organizado y realizado 2 jornadas sobre Prevención 10.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial. La situación de pandemia, ha requerido de manera preferente la realización de esta actividad mediante medios telemáticos y otros medios de comunicación, frente a la asistencia presencial.

### **4. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS DE MENOS DE 50 TRABAJADORES PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ESTRUCTURAS PARA LA RECOLOCACIÓN DE TRABAJADORES ACCIDENTADOS O CON PATOLOGÍAS DE ORIGEN PROFESIONAL**

En el desarrollo de este Programa se ha llevado a cabo un análisis de casuística relacionada con el programa y se han llevado a cabo estudios de puestos de trabajo relacionados con las principales problemáticas de salud, como apoyo a la metodología para el asesoramiento.

El resultado del plan se presenta en los cuadros del anexo.

### **5. ACTUACIÓN PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Este programa se ha dirigido prioritariamente a las empresas que desarrollan su actividad en las divisiones y en los sectores de actividad identificados en los anexos I y II de esta Resolución y cuya siniestralidad supere a la media correspondiente a su actividad económica.

Las empresas se han seleccionado a partir de los indicadores de siniestralidad individuales, que se obtienen de la información disponible en la Entidad relativa a los procesos de bajas laborales.

Mediante el análisis de los indicadores, se han seleccionado las empresas susceptibles de mejorar sus índices. Estas empresas han sido objeto de un conjunto de actividades cuyo objetivo ha sido sensibilizarlas y ayudarlas mediante el

asesoramiento de técnicos expertos, para que consigan reducir y gestionar adecuadamente su siniestralidad.

Elaboración de los materiales e instrumentos necesarios para la aplicación del programa.

Las empresas incluidas en este programa han sido objeto de las siguientes actuaciones.

- Obtención de indicadores de cada empresa y análisis de los mismos.
- Contacto o visita a las empresas para sensibilizar a las personas responsables en relación a su siniestralidad. En estas entrevistas se informa a la empresa sobre su siniestralidad en relación a su rama de actividad económica, y se expone su situación de forma preliminar.
- Análisis y diagnóstico de la situación, con el objetivo de poner de manifiesto las causas y factores que producen la elevada siniestralidad, determinación de medidas a aplicar para actuar sobre la siniestralidad.
- Asesoramiento a las personas responsables de la actividad preventiva para que apliquen un plan específico para la reducción de siniestralidad y la mejora de la gestión preventiva. El objetivo es reducir la siniestralidad a corto o medio plazo al mismo tiempo que se mejoran los aspectos de gestión que han permitido que se mantuviera un nivel de accidentes y enfermedades profesionales elevado.
- Reuniones de orientación técnica con las personas responsables de llevar a cabo acciones de elaboración e implantación de medidas preventivas o de gestión de la prevención.
- Entrega o acceso a: publicaciones técnicas, instrumentos técnicos y de gestión, aplicativos, recopilaciones de casos y experiencias, boletines informativos, manuales, folletos, y otras publicaciones y materiales, que ayuden a los gestores de la empresa a llevar a cabo las actividades preventivas.
- Seguimiento de la siniestralidad que permita analizar el comportamiento experimentado por los accidentes y las enfermedades profesionales en los años: 2019, 2020 y 2021.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial. La situación de pandemia, ha requerido de manera preferente la realización de esta actividad mediante medios telemáticos y otros medios de comunicación, frente a la asistencia presencial.

El resultado del plan se presenta en los cuadros del anexo.

## **6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (art. 2.2 c del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio)**

**Acorde a la estructura de organización y clasificación propuestas para este apartado del plan, se plasman a continuación, las actividades del tipo enunciadas en el artículo 2.2.c) párrafos 1.º, 2.º y 3.º, del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio**, ampliado por las relativas al nuevo epígrafe j) que la Resolución de 25 de septiembre de 2020 incorporó a este programa, como consecuencia de la situación de crisis ocasionada por el COVID-19: *“Actividades sobre las distintas acciones establecidas por el Ministerio de Sanidad para el mantenimiento y la reincorporación segura a la empresa de los trabajadores, así como medidas y acciones a realizar con posterioridad, con motivo del COVID-19”*.

### **1º.Elaboración de estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral y difusión de las conclusiones y recomendaciones que se obtengan de los mismos para evitar incurrir en las situaciones que originan esa siniestralidad.**

Es propósito común de todas las actividades incluidas en este punto la obtención de conocimiento y evidencia científica, que expliquen o se relacionen con las causas de la siniestralidad y salud laboral, de manera que su difusión entre las personas implicadas en la toma de decisiones y su aplicación, redunde en mejorar la siniestralidad, las condiciones de trabajo y la seguridad, salud y bienestar de las personas trabajadoras. También se persigue que las conclusiones obtenidas permitan detectar posibles productos finales que puedan ser desarrollados.

Las actuaciones llevadas a cabo en 2020 comprenden las siguientes líneas de trabajo y estudios:

**E.1.a)** Estudio dirigido al análisis de la situación del colectivo de empresas asociadas con enfoque más específico en cuanto a la identificación de actividades de mayor riesgo y por tanto, potencial siniestralidad, y con el objetivo de crear una guía para investigar accidentes con maquinaria agrícola y forestal, incluyendo tractores, en septiembre de 2020, iniciamos la colaboración con el INSST en un proyecto consistente en el estudio detallado de accidentes, relacionados con equipos en el ámbito agrícola y forestal, con el objetivo de aplicar una metodología basada en la norma UNE-EN 16831:2017 sobre Tractores y maquinaria agrícola y forestal que amplíe y permita profundizar en la información sobre el análisis de esta tipología de accidentes. Las acciones llevadas a término, tras la determinación de nuestra colaboración en el mencionado proyecto han consistido en:

- Análisis de los documentos del proyecto y elaboración de comentarios para el INSST
- Análisis de los casos que se producen en empresas asociadas
- Diseño del proceso de trabajo y creación de un equipo de trabajo en el área de PRL con técnicos especializados en los sectores agrícola y forestal

- Preparación y elaboración de materiales de apoyo sobre riesgos y medidas preventivas de equipos agrícolas y forestales que faciliten el análisis de los accidentes.

**E.2.a)** Estudio y análisis de las enfermedades profesionales. Aprovechando la nueva campaña de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el trabajo (EU-OSHA) “Trabajos saludables: relajemos las cargas”, se han mantenido el estudio EP de carácter musculo esquelético, primera causa de la siniestralidad laboral.

**E.1.b)** Análisis de la percepción sobre la salud de las personas empleadas en tareas administrativas y el impacto de los programas y acciones relacionados con la ergonomía e higiene postural, que aporten conocimientos en la mejora y prevención de trastornos musculo esqueléticos y promuevan el envejecimiento activo, que hemos reorientado en 2020, debido al impacto de la pandemia COVID-19, a las mismas tareas administrativas que han tenido que ser desempeñadas en modalidad de teletrabajo “excepcional” y a la valoración de dispositivos de ayuda para la adopción de hábitos de higiene postural.

**E.2.b)** Estudios de dispositivos de ayuda tipo exoesqueletos, en cualquiera de sus modalidades y aplicaciones en el ámbito laboral, para valorar su impacto en la salud musculo esquelética y la percepción de las personas trabajadoras destinatarias de su uso, los beneficios de su aplicación y la detección de posibles efectos no deseados o riesgos añadidos. Los avances tecnológicos relacionados con la robótica y aparición de nuevos dispositivos de ayuda para reducir los riesgos ergonómicos (exoesqueletos) en los puestos de trabajo, nos han permitido dar continuidad a esta línea de investigación, y poder ofrecer un asesoramiento a nuestras empresas sobre su potencial utilización, basado en una metodología adecuada y evidencias científicas. La experiencia, los resultados obtenidos y el conocimiento generado nos ha permitido, entre otras actividades, la participación y moderación de la sesión especial WeR14 “*Application Industrial Exoskeletons*”, en la que diferentes investigadores y usuarios de exoesqueletos industriales contamos nuestra experiencia en la implantación y uso de estos dispositivos. La sesión se desarrolló en el marco del *Simposio Internacional sobre robótica wearable aplicable en la industria (WeRob 2020)* y en *Neurorehabilitación (ICNR 2020)*, doble evento, realizado de manera online en octubre de 2020, organizado por el CTAG (Centro Tecnológico de Automoción de Galicia), el CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), el Instituto Cajal y el Shirley Ryan Ability Lab de Chicago. Investigadores y usuarios de todo el mundo debatieron sobre enfoques novedosos, desafíos y soluciones potenciales con respecto a exoesqueletos y tecnologías wearable.

Publicación de artículos en Revistas Internacionales

*“Industrial Exoskeleton Technology in automotive applications: A review and prospective”*, Anthony Voilque, Jawad Masood, Maria Isabel Fontano, Ana Elvira Planas. Manuscript ID: UEHF-2020-0009. IISE Transactions on Occupational Ergonomics and Human Factors. Ed. Taylor&Francis.

Artículos pendientes de próxima publicación por la Editorial Springer

*“A Methodology to Assess the Effectiveness and the Acceptance of the Use of an Exoskeleton in a Company”*, J.A. Tomás-Royo, M. Ducun-Lecumberri, A.E. Planas-Lara, M. Arias-Matilla, WeRob2020.

*“Objective Techniques to Measure the Effect of an Exoskeleton”*, A.E. Planas-Lara, M. Ducun-Lecumberri, J.A. Tomás-Royo, Javier Marín, José J. Marín, WeRob2020.

*“Subjective Perception of Shoulder Support Exoskeleton at Groupe PSA”*, Jawad Masood, Erika Paola Triviño Tonato, Maria Del Pilar Rivas Gonzalez, Maria Del Mar Arias Matilla and Ana Elvira Planas Lara, WeRob2020.

**E.1.d)** Estudio, revisión y análisis de variables relacionadas con el género para adaptar las actividades, programas, metodologías y buenas prácticas a las situaciones de riesgo, exposiciones y otros factores y características diferenciales. Se han considerado de manera especial las condiciones, características y riesgos relacionados con las situaciones de embarazo y lactancia natural, así como la incidencia de enfermedades en mujeres (y en actividades prestadas mayoritariamente por éstas), como son, los trastornos musculo esqueléticos o de la salud mental, así como de la enfermedad COVID-19. También se han analizado desde esta perspectiva, las necesidades derivadas del impacto laboral, sanitario, social y económico de la pandemia. El conocimiento generado nos ha permitido programar acciones orientadas a la integración de la perspectiva de género en la PRL y la Salud Laboral y elaborar y difundir en forma de artículos de sensibilización los siguientes. *“Síndrome del túnel carpiano, en el Top 1 de las enfermedades profesionales de la mujer trabajadora”*, Planas A.E, 28 mayo 2020, Mutua Universal *“Violencia y ciberacoso en el Trabajo”*: Villaplana, M. 26 de abril de 2020, Mutua Universal:

**E.1.e)** Análisis de las variables precursoras del nivel de salud mental de la población ocupada, con el objetivo de prevenir su deterioro e identificar el desarrollo de buenas prácticas. Durante el confinamiento domiciliario y conscientes del impacto en la salud mental de nuestra población protegida, se inició el proyecto “Análisis del Capital Psicológico tras COVID-19”. El estudio del Capital Psicológico proporciona una nueva perspectiva desde la que abordar la salud ocupacional, promoviendo el bienestar psicosocial de las personas. Actualmente, ha cobrado relevancia debido a su relación con el comportamiento organizacional positivo y su papel como mediador en la eficacia de las prácticas desarrolladas por la empresa, en materia de RRHH y PRL. El Capital Psicológico, o simplemente PsyCap (por sus siglas en inglés), se define como un estado psicológico positivo que se caracteriza por Autoeficacia o tener confianza para afrontar retos y tareas difíciles; Optimismo o realizar atribuciones positivas sobre el éxito-fracaso actual; Esperanza o visualizar y preservar en los objetivos y en las metas; y Resiliencia o capacidad de recuperarse e incluso salir fortalecido de la adversidad (Luthans, Youssef y Avolio, 2007). Para la medición del Capital Psicológico adoptamos el cuestionario de evaluación OREA (1) (Optimismo, Resiliencia, Esperanza y Autoeficacia) validado para su uso en España. (1) Meseguer-de Pedro, Mariano, Soler-Sanchez, Maria Isabel, Fernández-Valera, Maria-Magdalena, Garcia-Izquierdo, Mariano. (2017). Evaluación del Capital Psicológico en trabajadores españoles: diseño y estructura empírica del cuestionario OREA. *Anales de Psicología*, 33(3), 714-721

El proyecto piloto cuenta con la participación voluntaria de empresas asociadas que son informadas sobre el proyecto y sus beneficios, tanto en la finalidad investigadora  
Mutua Universal – Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 10.  
Avenida Tibidabo, 17-19 – 08022 Barcelona  
www.mutuauniversal.net

como en la propia consideración e incorporación de este abordaje en sus empresas, en la situación de crisis y en el proceso de adaptación y cambios organizativos como recurso estratégico y clave para las organizaciones. El estudio, que sigue en curso, tendrá continuidad a lo largo de 2021.

**E.1.f)** Estudio dirigido al análisis de la situación del colectivo de empresas asociadas a Mutua Universal, enfocado a detectar riesgos y situaciones emergentes y conocer la relación entre el comportamiento de la siniestralidad y los diferentes factores intervinientes (actividad económica, tamaño de la empresa, factores relacionados con las personas trabajadoras como edad, género y otros factores de vulnerabilidad cuyos datos estén disponibles). Transversalmente al objetivo de este punto, el impacto de la Pandemia ha obligado a orientar y priorizar el estudio hacia la detección de necesidades derivadas del confinamiento, las medidas de seguridad, la adopción del teletrabajo y sus efectos en la salud física y mental. Las necesidades detectadas han servido de base para el desarrollo de buenas prácticas afines.

**E.2.f)** Estudio de la potencial aplicación de la Realidad Virtual en la gestión de la salud, seguridad y bienestar en el trabajo, desde todas las disciplinas del ámbito de la prevención, para identificar y priorizar el desarrollo de buenas prácticas que complementen nuestros programas y actividades. Continuidad y ampliación del análisis para determinar futuros escenarios de aplicación en nuestro ámbito

**E.3.f)** Estudio de situación e impacto, en las condiciones, la salud y la seguridad en el trabajo, de riesgos emergentes y nuevas tecnologías. El estudio ha permitido la generación de conocimiento y contenidos sobre nuevas tecnologías y su aplicación a la PRL.

**E.1.j)** Elaboración y ensayo de procedimientos de investigación de casos de contagios orientados a conocer su comportamiento epidemiológico. En 2020, se ha avanzado en las fases de la metodología establecida para abordar esta línea de trabajo, tras un estudio de la situación y revisión bibliográfica, se ha diseñado el mapa conceptual de los factores intervinientes y su relación, así como el marco teórico que lo sustenta. Se ha diseñado y explotado la información sobre nuestra casuística (casos de contagios por COVID-19) que nos ha permitido disponer de una BBDD y detectar las variables y datos disponibles o a nuestro alcance. A lo largo de 2021, se está dando continuidad a las siguientes fases, consistentes en la definición de las hipótesis de trabajo, la explotación de datos y contraste estadístico, análisis de los resultados y conclusiones que nos permitan explicar el comportamiento epidemiológico de los casos de contagios por COVID-19 en el entorno laboral, como base de las recomendaciones para el diseño y propuesta de ensayo y procedimiento de investigación de los mismos.

## **2º. Colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales, así como en el desarrollo de programas de evaluación y puesta al día del listado de aquellas enfermedades.**

Se han mantenido las líneas de trabajo emprendidas en ejercicios anteriores.

**3º. Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa a través del desarrollo de actividades atendiendo a los ámbitos de actuación siguientes:**

- a) Sectores y actividades con mayor riesgo
- b) Trastornos musculo esqueléticos
- c) Sustancias peligrosas
- d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos
- e) Factores organizativos y psicosociales
- f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías
- g) Hábitos saludables en el entorno laboral
- h) Pequeñas y medianas empresas
- i) Seguridad vial laboral
- j) COVID-19

A continuación, se mencionan las principales actividades de elaboración o difusión de códigos de buenas prácticas en cada ámbito de actuación:

- a) Sectores y actividades con mayor riesgo

<p>BP.1 a) Metodologías y materiales de apoyo para el asesoramiento a realizar a las empresas sobre riesgos y medidas preventivas de equipos agrícolas y forestales. Participación en el Proyecto del INSST "Análisis de los accidentes de trabajo asociados a tractores y maquinaria agrícola y forestal".</p>	
<p>BP.2 a) Actualización de contenidos en nuestra Web sobre prevención de riesgos por exposición a campos electromagnéticos (CEM), para ayudar a las empresas, especialmente a las pymes, a conocer, identificar, gestionar y prevenir los efectos de la exposición a los CEM de las personas trabajadoras.</p>	
<p>BP.3 a) Buenas prácticas durante la realización de trabajos en centros ajenos. Actualización del aplicativo interactivo de autogestión "PreTarea", para dispositivos móviles, destinada a facilitar a las empresas asociadas y personas autónomas adheridas, la realización de controles previos al inicio de los trabajos o tareas, para verificar que se han adoptado todas las medidas de prevención de riesgos laborales. En la actualidad el aplicativo ofrece 27 trabajos diferentes. Se han incorporado 3 nuevos trabajos; uno dirigido a "Trabajos en cubiertas" y dos a facilitar la adopción de medidas preventivas por COVID-19, "en centros ajenos" y "en domicilios y locales particulares"</p>	
<p>BP.4 a) Buenas prácticas para ayudar a las empresas y a las personas trabajadoras a gestionar los riesgos relacionados con la exposición al frío de manera que conozcan y puedan aplicar las medidas preventivas y reducir los riesgos laborales inherentes a este agente físico. La exposición a este riesgo físico, así como las medidas preventivas, se contemplan también en el aplicativo Pre-Tareas en aquellos trabajos que aplican.</p>	

b) Trastornos musculo esqueléticos

<p>BP.1 b) Conjunto de Buenas prácticas para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre el conocimiento, valoración e implantación de los dispositivos de ayuda “exoesqueletos” en el ámbito laboral, para la reducción y prevención de los trastornos musculo esqueléticos. Publicación del manual: “Ergonomía 4.0 y Exoesqueletos. Mitos, leyendas y certezas”. Planas A.E., Tomás J.A., Ducun M. □ Mutua Universal 1-8856070421. Marzo de 2020. Y del Díptico de Prevención “Exoesqueletos y ergonomía”.</p>	 <p><b>Ergonomía 4.0 y Exoesqueletos</b> Mitos, leyendas y certezas</p> <p>Mutua Universal</p>
<p>BP.2 b) Conjunto de buenas prácticas integrados en el nuevo espacio de nuestra Web pública “Salud musculo esquelética” en el que se ofrece información, instrumentos y recursos para identificar y prevenir la exposición a los factores de riesgos que originan los TME. Desarrollo de materiales complementarios a nuestro programa y campaña para la prevención y reducción de la siniestralidad derivada de trastornos musculo esqueléticos.</p>	 <p>Trabajos saludables: relajemos las cargas</p> <p>¿Conoces qué son los TME?</p> <p>¿Cómo prevenir el riesgo?</p>
<p>BP.3 b) Buenas prácticas para la adopción de hábitos de higiene postural en trabajos administrativos y de oficinas, orientados a la reducción de los trastornos musculo esqueléticos, de manera general y específicamente orientados a la modalidad de teletrabajo.</p>	 <p>Ergonomía e higiene postural</p> <p>¿Sabes qué son los TME?</p>

c) Sustancias peligrosas

<p>BP.1 c) Buenas prácticas para la prevención de la exposición a cancerígenos: actualización de contenidos en nuestro espacio Web <i>PrevenCAREX</i></p>	 <p>PrevenCAREX</p>
---	--

d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos

<p>BP.1 d). Buenas prácticas para integración de la perspectiva de género en las actividades preventivas.</p> <p>Actualización de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre la adaptación de puestos durante el embarazo y la lactancia natural.</p> <p>Campañas divulgativas y de sensibilización alineadas con la integración de la perspectiva de género, como la publicación de un artículo sobre “<i>Síndrome del túnel carpiano, en el Top 1 de las enfermedades profesionales de la mujer trabajadora</i>” Planas, E., que divulgamos el Día internacional de la Acción por la Salud de las mujeres, el 28 de mayo, o el artículo sobre “<i>Violencia y ciberacoso en el Trabajo</i>”: Villaplana, M. publicado el 26 de abril de 2020.</p>	
<p>BP.2 d) Buenas prácticas para la mejora de las condiciones laborales, de seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras con diversidad de origen. Se han versionado lingüísticamente materiales para facilitar la accesibilidad de nuestra población protegida con diversidad de origen a las mismas. También se ha tenido en cuenta esta perspectiva mediante la incorporación en el desarrollo de materiales, de mayor número de iconografías e ilustraciones que visibilicen las diferentes nacionalidades.</p>	

e) Factores organizativos y psicosociales

<p>BP.1 e) Buenas Prácticas para la sensibilización sobre buen trato y gestión emocional.</p> <p>Elaboración de materiales para la gestión emocional, infografías sobre “Claves para el bienestar emocional” y “Cómo afrontar la pérdida de un ser querido” y contenidos web.</p>	
<p>BP.2 e) Buenas prácticas para la integración de la PRL: competencias y habilidades para mandos. Elaboración de materiales (guía) y contenidos web para facilitar a las personas con responsabilidad de mando, la gestión de los equipos durante la situación de crisis ocasionada por la COVID-19.</p>	

BP.3 e) Elaboración de procedimientos de análisis de riesgos potenciales para la salud de los trabajadores ligados a actividades de teletrabajo, comercio digital, pequeña distribución, etc., en general que afronten los riesgos de una sociedad que por necesidad va a ser más digital.

La situación de confinamiento y las medidas higiénicas implantadas para evitar y reducir el riesgo de contagio por COVID-19, han impulsado e incrementado la adopción de la modalidad de teletrabajo. En 2020 se ha elaborado una propuesta integral de buenas prácticas dirigidas a orientar a las empresas y personas trabajadoras autónomas que quieran aplicar o adoptar de manera organizada y sistemática esta modalidad de organización de trabajo. La propuesta incluye:

- Creación de un espacio web específico para aglutinar toda la información y materiales disponibles.
- Publicación de la Guía en mayo de 2020 “*Prevención de riesgos laborales en el Teletrabajo*” con contenidos que analizan los requisitos de prevención que tiene que garantizar la empresa y la orientación sobre su adaptación, particularmente en las tareas con ordenadores y pantallas de visualización.
- Materiales de apoyo para que la empresa pueda difundir entre su plantilla como ejemplo, 6 dípticos sobre teletrabajo y condiciones ambientales, generales del lugar de trabajo, estación eléctrica, estación de trabajo, instalación eléctrica o posturas forzadas.

Los contenidos fueron actualizados en base a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 28/2020 de 22 de septiembre sobre “Trabajo a distancia”.

También se han desarrollado buenas prácticas orientadas a las características de excepcionalidad, temporalidad y condiciones del confinamiento.

## Prevención de riesgos laborales en el Teletrabajo

Guía para empresas



f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías

<p>BP.1 f) Buenas prácticas para la prevención de riesgos laborales derivados del uso de nuevas tecnologías, procesos de trabajo y riesgos emergentes. Desarrollo de contenidos orientados al asesoramiento a nuestras empresas sobre las nuevas tecnologías y su aplicación a la PRL.</p>	
<p>BP.2 f) Buenas prácticas de aplicación de la Realidad Virtual (RV) en el ámbito de la prevención, que complementen y ayuden a mejorar la eficacia de nuestros programas y actividades. Diseño y desarrollos de dos experiencias basadas en entornos virtuales, dirigidas a complementar las actividades de sensibilización que nuestro programa "Gestión del estrés" comprende.</p>	

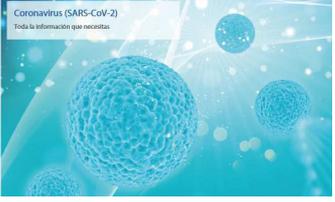
g) Hábitos saludables en el entorno laboral

<p>BP.1 g) Buenas prácticas para la integración de los Hábitos Saludables en el entorno laboral, mediante el mantenimiento y desarrollo de nuestro Programa Bienestar Universal. Desarrollo de contenidos de sensibilización sobre la adopción de hábitos saludables especialmente orientados al cambio de rutinas y hábitos que la situación de pandemia ha provocado, como son: Nutrición "<i>Trucos para comer bien durante el coronavirus</i>" Infografía "<i>Cuida tu alimentación en casa</i>", Actividad física; Difusión de videos para realización de ejercicios de respiración, relajación y estiramientos.</p> <p>Campañas de sensibilización y difusión de materiales coincidiendo con el Día Mundial sin tabaco "<i>Cuida tu salud especialmente ahora</i>" y el Día mundial sin Alcohol, "<i>El alcohol no protege de la COVID-19</i>", y otras efemérides como la de los días europeos para la prevención del cáncer de piel, prevención del riesgo cardiovascular, hipertensión arterial y el día Mundial del corazón, en las que se ha sensibilizado sobre la adopción de hábitos saludables para el cuidado de nuestra salud cardiovascular.</p>	
<p>BP.2 g) Mejoras de aplicativos que apoyen la sensibilización de hábitos saludables. Incorporación de nuevas funcionalidades y desarrollos tecnológicos para mejorar la usabilidad, accesibilidad y contenidos que nuestra plataforma WEB "Bienestar Universal" ofrece de apoyo a nuestras campañas de prevención y promoción de la salud. Ampliación de la oferta de cuestionarios para abordar las líneas de trabajo relativas al Análisis del Capital Psicológico y a los hábitos en relación a los desplazamientos y movilidad.</p>	
<p>BP.3 g) Buenos hábitos para la exposición a Riesgos biológicos. Al inicio del 2020, se desarrollaron nuevos materiales en forma de cartelera e infografías sobre; "<i>Prevención virus invernales en el trabajo</i>", "<i>Prevención de los virus al estornudar y toser</i>", así como otros materiales para ayudar a las empresas a prevenir la propagación de las enfermedades infecciosas en general en el entorno laboral, y sobre la gripe en particular, también se ha elaborado una infografía sobre "<i>Falsos mitos sobre la vacuna contra la gripe</i>".</p>	

i) Seguridad vial laboral

<p>BP.1 i) Buenas prácticas de sensibilización y complementarias a los programas de asesoramiento, prevención y reducción de siniestralidad en seguridad vial (SV) y movilidad. Mantenimiento de nuestro espacio web de SV, se han desarrollado nuevos materiales de sensibilización relacionados con los riesgos derivados del uso de tecnologías durante la conducción, cartelería “<i>Conduce con cuidado, APARCA el móvil</i>” y “<i>Conduce con cuidado, tienes un coche inteligente, ¿seguridad inteligente?</i>”</p> <p>También se han realizado campañas de difusión coincidiendo con las actividades de la Semana Europea de la Movilidad y adaptado los materiales disponibles con imágenes de desplazamientos en transporte colectivo y recomendaciones sobre las medidas higiénicas implantadas a raíz de la pandemia COVID-19, como el uso de mascarillas.</p>	
---	---

j) COVID-19

<p>BP.1 j) Innovación en desarrollos metodológicos para el diseño de planes empresariales de contingencia en materia de necesidades preventivas, anticipándose a las situaciones de alerta. Conjunto de buenas prácticas que comprende, el desarrollo de un espacio web específico para ayudar a las empresas en la planificación de una vuelta segura al trabajo en situación de pandemia por COVID-19, aglutina recomendaciones sobre cada una de las medidas de seguridad y facilita una guía descargable con los pasos a seguir para reflexionar y decidir las medidas a adoptar para lograr un entorno laboral más seguro. También una Guía para las personas trabajadoras, con recomendaciones, antes de ir a trabajar, en el lugar de trabajo y en el regreso al domicilio y contenidos para asesorar a nuestras empresas.</p>	
<p>BP.2 j) Elaboración de procedimientos y herramientas innovadores de protección colectiva que permitan reducir el riesgo de contagio en empresas. Desarrollo de una herramienta de gestión que permita a los usuarios conocer su situación respecto a las diferentes medidas preventivas en el ámbito laboral obteniendo una estimación de la clasificación según el riesgo de contagio por COVID-19 y contenidos para asesorar a nuestras empresas.</p>	
<p>BP. 3 j) Elaboración, difusión de códigos de buenas prácticas y realización de actividades divulgativas sobre las distintas acciones establecidas por el Ministerio de Sanidad» dirigidas a desarrollo de materiales de sensibilización. Para facilitar la accesibilidad a nuestras empresas, personas trabajadoras autónomas y población protegida a toda la información necesaria para hacer frente a la pandemia, se diseñó un nuevo espacio en nuestra Web Pública “<i>Coronavirus SARS-CoV-2</i>”.</p> <p>El espacio se ha ido estructurando y ampliando con diferentes secciones para dar cabida a los ámbitos y temáticas abordados, cada sección incluye los materiales elaborados por nuestra entidad, así como las referencias tanto normativas o de procedimientos establecidos por las autoridades.</p> <p><a href="https://www.mutuauniversal.net/es/mutua-para/empresas/coronavirus/">https://www.mutuauniversal.net/es/mutua-para/empresas/coronavirus/</a></p> <p>Los contenidos y materiales más relevantes desarrollados por nuestra Mutua se plasman en este documento de memoria y pueden ser consultados en nuestra Web. Los contenidos generados han servido de base y apoyo para el asesoramiento técnico a nuestras empresas sobre los diferentes temas de interés y adaptados a las diferentes fases de la pandemia.</p>	

<p>BP. 4 j) Elaboración, difusión de códigos de buenas prácticas y realización de actividades divulgativas sobre las distintas acciones establecidas por el Ministerio de Sanidad» dirigidas a desarrollo de materiales de sensibilización. Elaboración y difusión de materiales de sensibilización sobre el lavado de manos como hábito y medida higiénica imprescindible para evitar el contagio por COVID-19:</p> <p>Los materiales incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infografías sobre el lavado de manos en 6 versiones lingüísticas</li> <li>• Infografía sobre lavado de manos (con mascarilla)</li> <li>• Cartelería</li> <li>• Video explicativo sobre el lavado de manos</li> </ul>	
<p>BP. 5 j) Elaboración, difusión de códigos de buenas prácticas y realización de actividades divulgativas sobre las distintas acciones establecidas por el Ministerio de Sanidad» dirigidas a desarrollo de materiales de sensibilización. Elaboración y difusión de materiales de sensibilización sobre el uso de mascarillas como EPI para evitar el contagio por COVID-19. Los contenidos desarrollados incluyen Infografía sobre el uso de mascarillas “Respira segur@” en diferentes versiones lingüísticas, así como material de referencia sobre preguntas y respuestas sobre su uso como protección respiratoria frente al virus SARS-CoV-2.</p>	
<p>BP.6 j) Elaboración, difusión de códigos de buenas prácticas y realización de actividades divulgativas sobre las distintas acciones establecidas por el Ministerio de Sanidad» dirigidas a desarrollo de materiales de sensibilización. Elaboración y difusión de materiales de sensibilización sobre el uso de guantes como EPI para evitar el contagio por COVID-19. Los contenidos desarrollados incluyen infografía sobre el uso de guantes, “Manipula segur@” en diferentes versiones lingüísticas.</p>	
<p>BP.7 j) Elaboración, difusión de códigos de buenas prácticas y realización de actividades divulgativas sobre las distintas acciones establecidas por el Ministerio de Sanidad» dirigidas a desarrollo de materiales de sensibilización. Elaboración y difusión de materiales de sensibilización sobre las medidas de distanciamiento en el entorno laboral para evitar el contagio por COVID-19, que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartelería sobre la distancia de seguridad y aforos “Distanciamiento protegernos del coronavirus”</li> <li>• Infografías sobre la distancia de seguridad</li> </ul>	
<p>BP.8 j) Elaboración, difusión de códigos de buenas prácticas y realización de actividades divulgativas sobre las distintas acciones establecidas por el Ministerio de Sanidad» dirigidas a desarrollo de materiales de sensibilización. Elaboración y difusión de materiales de sensibilización sobre las medidas de ventilación en el entorno laboral para evitar el contagio por COVID-19, que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Díptico sobre Prevención en la ventilación de lugares de trabajo en la era COVID-19</li> <li>• Contenidos orientados al asesoramiento a nuestras empresas sobre la temática “Ventilación en los centros de trabajo en la era COVID-19”.</li> </ul>	
<p>BP.9 j) Elaboración, difusión de códigos de buenas prácticas y realización de actividades divulgativas sobre las distintas acciones establecidas por el Ministerio de Sanidad». Elaboración y difusión de materiales sobre la salud, durante la pandemia, en la situación excepcional del confinamiento y el teletrabajo en esas circunstancias. Además de los materiales mencionados en los ámbitos e) y g) se han desarrollado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infografía sobre Ergonomía, “trabajando desde casa” en tres versiones lingüísticas.</li> <li>• Tira cómica sobre ergonomía</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infografía “10 claves para un teletrabajo eficiente”</li> <li>• Contenidos web y manual sobre todos los aspectos de la salud que incluyen videos explicativos sobre estiramientos.</li> </ul>	
<p>BP.10 j) Elaboración, difusión de códigos de buenas prácticas y realización de actividades divulgativas sobre las distintas acciones establecidas por el Ministerio de Sanidad». Elaboración y difusión de materiales con consejos para una buena salud mental durante la situación de pandemia, disponibles en un espacio web monográfico, y que incluye una guía resumen.</p>	

## ANEXO

**CUADRO 1 - RECURSOS ECONÓMICOS**

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL

M.C.S.S. Nº: 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2020  
(Ejecución)**

Gastos según clasificación económica	Programa presupuestario de higiene y seguridad en el trabajo (34.36) (importes en euros)		
	Crédito disponible a 01-10-2020 para el periodo octubre-diciembre 2020	± Modificaciones octubre - diciembre 2020	Crédito total disponible para el periodo octubre - diciembre 2020
Capítulo 1 (gastos de personal)	910.828		910.828
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	1.065.764		1.065.764
Capítulo 3 (gastos financieros)	0		0
Capítulo 6 (inversiones reales)	30.000		30.000
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>2.006.592</b>	<b>0</b>	<b>2.006.592</b>

Gastos según clasificación económica	Gastos realizados en el periodo octubre- diciembre 2020 en el desarrollo de las actividades del plan de actividades preventivas de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020. (importes en euros)							Total gastos realizados
	Actividades del apartado 1º.1	Actividades del apartado 1º.2	Actividades del apartado 1º.3	Actividades del apartado 1º.4	Actividades del apartado 1º.5	Actividades del apartado 1º.6		
Capítulo 1 (gastos de personal)	175.377	140.302	0	3.508	80.674	301.649	701.510	
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	14.119	14.119	0	441	10.148	49.417	88.244	
Capítulo 3 (gastos financieros)	0	0	0	0	0	0	0	
Capítulo 6 (inversiones reales)	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>189.497</b>	<b>154.421</b>	<b>0</b>	<b>3.949</b>	<b>90.822</b>	<b>351.066</b>	<b>789.754</b>	

**CUADRO 2 - PROGRAMAS Y ACTIVIDADES**

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL

 M.C.S.S. Nº: 10
**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2020**  
 (Ejecución)

**Resumen de empresas y trabajadores autónomos destinatarios de los programas y actividades del plan**

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº de trabajadores autónomos destinatarios del programa
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	
Apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020	2168	21636	756	24491	333	94661	
Apartado 1º.2 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020	1492	11445	190	5344	737	158157	234
Apartado 1º.3 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020	2	2					1
Apartado 1º.4 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020	9	50	5	158			
Apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020	70	1053	120	4363	414	93262	
Apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020	3666	33477	1010	32390	1115	268423	235
Total (*)	3666	33477	1010	32390	1115	268423	235

**NOTA:**

(\*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas o de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas o de trabajadores autónomos destinatarios de alguna actividad de alguno de los apartados anteriores, así como el número de los trabajadores de aquellas empresas afectados por el desarrollo de alguna de esas actividades. En el caso de que una misma empresa o un mismo trabajador autónomo haya sido destinatario de actividades de más de un apartado, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados, o un trabajador autónomo.

**Total de empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a 31 de diciembre de 2020**

Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº total de trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a la mutua
Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	
128.853	427.708	2.750	96.153	2.501	681.527	277.622

**CUADRO 3 - ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 1º.1.a) y b) DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

 ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL  
 M.C.S.S. Nº: 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2020**  
**Actividades de los epígrafes a) y b) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019**  
**(Ejecución)**

Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
41 Construcción de edificios	223	1803	33	1.039	8	750
43 Actividades de construcción especializada	219	1876	45	1.490	19	1.747
49 Transporte terrestre y por tubería	66	858	28	939	15	2.381
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	36	310	20	555	8	736
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	120	1306	57	1.748	19	1.620
56 Servicios de comidas y bebidas	115	1062	25	731	7	2.899
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	58	612	27	857	14	1.663
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	71	861	33	1.109	20	3.295
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	4	49	10	259	14	3.761
10 Industria de la alimentación	46	572	31	1.087	22	2.680
03 Pesca y acuicultura	0	0	0	0	0	0
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	27	331	14	437	17	8.914
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	4	16	0	0	0	0
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	40	387	17	449	4	226
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	30	281	8	245	3	2.067
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	21	265	3	75	0	0
02 Silvicultura y explotación forestal	5	45	4	98	1	80
42 Ingeniería civil	10	38	3	102	2	104
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	25	169	10	349	10	1.715
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	23	299	10	318	8	1.120
55 Servicios de alojamiento	27	353	13	405	8	2.590
85 Educación	21	219	6	197	7	893
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	12	161	14	464	10	1.116
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	21	252	12	481	9	3.048
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	17	194	7	235	3	359
77 Actividades de alquiler	11	75	3	96	4	1.074
08 Otras industrias extractivas	23	187	4	80	0	0
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	7	57	4	89	3	505
11 Fabricación de bebidas	20	222	5	180	5	1.125
20 Industria química	10	145	5	165	8	3.856
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	10	143	6	207	5	2.539
31 Fabricación de muebles	22	181	8	313	1	266
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis técnicos	27	236	11	310	3	478
<b>Resto de divisiones</b>	<b>52</b>	<b>630</b>	<b>32</b>	<b>1.144</b>	<b>91</b>	<b>41.057</b>
<b>Total</b>	<b>1.421</b>	<b>14195</b>	<b>502</b>	<b>16.252</b>	<b>333</b>	<b>94.661</b>

**CUADRO 4 - ACTIVIDADES DEL APARTADO 1º.1.c) DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

 ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL  
 M.C.S.S. Nº: 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2020**  
**Actividades del epígrafe c) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019**  
**(Ejecución)**

Sector de actividad (CNAE)	Código del cuadro de enfermedades profesionales	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
<b>Grupo 1. Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos</b>							
2829 - Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.	1M0101						
7820 - Actividades de las empresas de trabajo temporal	1M0101						
<b>Grupo 2. Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos</b>							
1011 - Procesado y conservación de carne	2D0201						
1723 - Fabricación de artículos de papelería	2D0201						
2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroleaciones	2D0201						
2550 - Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	2D0201					1	189
2573 - Fabricación de herramientas	2D0201						
2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2D0201						
2815 - Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión	2D0201						
2830 - Fabricación de maquinaria agraria y forestal	2D0201						
2910 - Fabricación de vehículos de motor	2D0201					1	7308
2932 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	2D0201						
3030 - Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria	2D0201						
3811 - Recogida de residuos no peligrosos	2D0201						
4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco	2D0201						
4719 - Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2D0201						
4729 - Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	2D0201						
5210 - Depósito y almacenamiento	2D0201						
8130 - Actividades de jardinería	2D0201						
8812 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad	2D0201						
<b>Grupo 3. Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos</b>							
8411 - Actividades generales de la Administración Pública	3A0101						
8610 - Actividades hospitalarias	3A0101						
8621 - Actividades de medicina general	3A0101						
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	3A0101						
8731 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores	3A0101						
<b>Grupo 4. Enfermedades causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados</b>							
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	4A0102						
0811 - Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	4A0102						
0899 - Otras industrias extractivas n.c.o.p.	4A0102						
<b>Grupo 5. Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados</b>							
5510 - Hoteles y alojamientos similares	5A0129					1	659
8543 - Educación universitaria	5A0129						
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	5A0129						
8610 - Actividades hospitalarias	5D0101						
<b>Grupo 6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos</b>							
4121 - Construcción de edificios residenciales	6A0601						
4910 - Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	6A0601						
Total (*)						3	8156

**NOTA:**

(\*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas y de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas y de trabajadores destinatarios de las actividades de este apartado por concurrir el requisito de haberse declarado alguna enfermedad profesional causada por alguno de los agentes indicados. Es decir, en el caso de que en una misma empresa se hayan declarado enfermedades profesionales causadas por más de un agente, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados.

**CUADRO 5 - ACTIVIDADES DEL APARTADO 1º.1.d) DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, AMPLIADO POR LA RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (COVID-19)**

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL  
M.C.S.S. Nº: 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2020**  
Actividades del epígrafe d) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019  
(Ejecución)

Divisiones de actividad	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores	
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
01 Agricultura, ganadería, caza y actividades de los servicios relacionados con las mismas	29	303,42	5	175
02 Silvicultura y explotación forestal	3	26,33	2	47
03 Pesca y acuicultura	0	0	0	0
10 Industria de la alimentación	36	407,94	26	904
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	35	357,18	14	366
46 Comercio al por mayor e intermedarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	95	1139,64	39	1.174
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	55	579,07	13	428
49 Transporte terrestre y por tubería	29	350,6	22	739
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	5	49,41	11	333
53 Actividades postales y de correos	0	0	0	0
55 Servicios de alojamiento	27	328,25	20	636
56 Servicios de comidas y bebidas	200	1441,74	11	344
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	12	170,07	9	262
82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	15	179,03	5	134
85 Educación	32	318,25	11	268
86 Actividades sanitarias	10	121,58	3	95
87 Asistencia en establecimientos residenciales	9	162,5	7	273
88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento	13	160,74	6	190
Resto de divisiones	523	5688,63	234	7.601
<b>Total</b>	<b>1.121</b>	<b>11.784</b>	<b>433</b>	<b>13.970</b>

**CUADRO 6 - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LA AMPLIACIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA DEL APARTADO 1º.2 DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019 EFECTUADA POR LA RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD.**

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL  
M.C.S.S. Nº: 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2020**  
Información del programa del apartado 1º.2 relativa a las empresas en las que se han realizado actividades de asesoramiento específicas cuyas características puedan contribuir a potenciar el riesgo de contagio por COVID-19, a las que se refiere la ampliación efectuada por la Resolución de 20 de septiembre de 2020. (Ejecución)

Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº de trabajadores autónomos destinatarios del programa
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	
41 Construcción de edificios	126	840	11	294	17	1.487	6
43 Actividades de construcción especializada	201	1294	11	364	25	3.550	8
49 Transporte terrestre y por tubería	79	700	15	456	19	2.910	6
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	38	263	8	168	13	1.500	2
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	147	1091	12	354	53	4.296	14
56 Servicios de comidas y bebidas	146	1403	11	348	10	2.736	33
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	178	1104	18	484	18	4.788	12
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	56	416	5	134	25	2.901	4
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	20	138	7	155	41	7.470	0
10 Industria de la alimentación	36	324	9	245	47	6.596	2
03 Pesca y acuicultura	1	1	0	0	0	0	0
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	43	399	10	296	25	12.567	10
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	15	54	0	0	0	0	0
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	55	434	4	126	9	731	7
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	13	119	1	34	5	2.273	1
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	18	119	2	77	1	51	1
02 Silvicultura y explotación forestal	2	6	1	1	3	215	0
42 Ingeniería civil	14	107	2	63	9	687	1
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	18	139	4	56	15	2.762	0
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	22	207	4	137	9	1.378	2
55 Servicios de alojamiento	33	336	4	144	23	5.440	3
85 Educación	44	387	13	308	17	9.325	8
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	5	30	3	106	16	1.646	0
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	15	147	2	58	18	2.427	0
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	22	180	1	20	9	1.047	2
77 Actividades de alquiler	13	88	1	15	2	560	4
08 Otras industrias extractivas	3	27	1	27	0	0	0
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	4	21	1	20	3	222	0
11 Fabricación de bebidas	8	71	2	65	8	2.117	0
20 Industria química	7	102	4	133	22	3.698	2
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	3	17	1	29	11	3.803	1
31 Fabricación de muebles	11	61	2	74	5	992	0
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	32	276	5	123	21	2.725	4
Resto de divisiones	56	464	14	403	251	64.787	72
<b>Total</b>	<b>1.483</b>	<b>11364</b>	<b>189</b>	<b>5.317</b>	<b>732</b>	<b>157.687</b>	<b>205</b>

**CUADRO 7 - PROGRAMA PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019)**

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL

M.C.S.S. Nº: 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2020**  
 (Ejecución)

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores				Empresas de 26 a 49 trabajadores				Empresas de 50 ó más trabajadores			
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2020	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2020	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2020	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2020	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2020	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2020
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019 pertenecientes a las divisiones de actividad del anexo I	60	909	109		102	3732	348		284	49537	2890	
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019 pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II	24	347		0,00	31	1136		1,00	117	27769		7,00

**CUADRO 8 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, ampliado por la Resolución de 25 de septiembre de 2020)**

**ENTIDAD:** MUTUA UNIVERSAL

**M.C.S.S. Nº:** 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2020  
(Ejecución)**

Ámbitos de actuación	Nº de estudios (1)	Nº de códigos de buenas prácticas (2)
a) Sectores y actividades con mayor riesgo	2	4
b) Trastornos musculoesqueléticos.	2	3
c) Sustancias peligrosas.		1
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos.	1	2
e) Factores organizativos y psicosociales.	1	3
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías.	3	2
g) Hábitos saludables en el entorno laboral.		3
h) Pequeñas y medianas empresas.		
i) Seguridad vial laboral.		1
j) Actividades COVID-19:		
Vinculadas al artículo 2.2.c)1º RD 860/2018, de 13 de julio	1	
Vinculadas al artículo 2.2.c)3º RD 860/2018, de 13 de julio		10
Otros		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>29</b>

(1) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los estudios, análisis, procedimientos, etc. realizados.

(2) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los códigos de buenas prácticas realizados.